



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Incorpórese en el Área de Servicios Profesionales, siguiendo los lineamientos del Estatuto del Docente dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a los profesionales de las especialidades necesarias con el objetivo de incrementar su presencia en los Equipos de Orientación Escolar (EOE) y los Equipos de Asistencia Socioeducativa (ASE) en cada uno de los establecimientos educativos públicos en todas las modalidades y niveles educativos. De los nombramientos fijados por el presente artículo, se destinará a los Departamentos de Orientación (DOE), el personal necesario para dar cumplimiento a los lineamientos del artículo subsiguiente.

Artículo 2º.- Cada institución educativa de nivel secundario, sin distinción de orientación si se tratase de normal, artística o técnica, deberá contar con un Departamento de Orientación (DOE) constituido por un equipo permanente de orientación y asistencia educativa conformado, al menos, por los siguientes profesionales: un (1) psicólogo/a, un (1) psicopedagogo/a, un (1) trabajador/a social, que trabajarán en forma conjunta con los programas existentes actualmente en las escuelas de la Ciudad. La incorporación de personal asignado a cada institución educativa, deberá contemplar todos los turnos escolares correspondientes a cada establecimiento.

Artículo 3º.- El llamado a concurso para la cobertura de los cargos deberá iniciarse a los noventa (90) días de aprobada la presente y en un plazo total máximo de tres (3) ciclos lectivos anuales.

Artículo 4º.- Se coordinará el funcionamiento de los equipos (EOE - ASE) y departamentos (DOE) de profesionales, conjuntamente con los dispositivos, recursos y efectores de salud pública correspondiente a las 15 Comunas de la Ciudad, en consonancia con los lineamientos de la Ley N° 448 de Salud Mental de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, considerando sus respectivos reglamentos y normas de aplicación complementarias. Asimismo, en consonancia con los objetivos de la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral y sus resoluciones asociadas, desde una perspectiva de derechos para niños, niñas y adolescentes y velando contra toda forma de discriminación, prejuicios, negligencia, abuso físico y/o mental, y vulneración de su intimidad y privacidad, su implementación bregará por el respeto a los derechos humanos y por lo tanto, tendrá en consideración la incorporación de contenidos con perspectiva de género.

Artículo 5.- Comuníquese, etc.



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Según lo informado en la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, los Equipos de Orientación Escolar (EOE) “trabajan cooperativamente con los distintos actores que conforman la comunidad educativa para generar condiciones institucionales que favorezcan el proceso enseñanza- aprendizaje” y los equipos de Asistencia Socioeducativa (ASE) “brindan orientaciones que permitan el sostenimiento de las trayectorias educativas de los y las estudiantes garantizando así el pleno ejercicio de sus derechos (...) transformando los sentidos punitivos y patologizantes a partir de la construcción de estrategias colectivas que involucren a todos los actores que conforman la comunidad educativa”. Por su parte, las escuelas secundarias de la Ciudad cuentan con Departamentos de Orientación Escolar (DOE), cuya principal función consiste en la promoción de actividades para la reflexión sobre situaciones que hacen al contexto educativo, contribuyendo al mejor funcionamiento de la institución escolar, a fin de responder con estrategias específicas a la diversidad de la población de alumnos y alumnas que asiste a la escuela secundaria, favoreciendo su inserción, su permanencia y su promoción. En todos los casos, se trata de equipos interdisciplinarios que realizan tareas de prevención, detección, orientación y asesoramiento en las escuelas de nivel inicial, primario, media, técnica, artística y normales, y en adultos y adolescentes, implementando intervenciones directas e indirectas, a nivel institucional a través de acciones grupales e individuales. El presente proyecto de Ley busca fortalecer el trabajo que vienen realizando los Equipos de Orientación Escolar y Asistencia Socioeducativa (EOE/ASE), así como los DOE, en las escuelas públicas porteñas en sus distintas modalidades. A su vez se busca integrar a los mismos en forma interdisciplinaria con los profesionales que intervienen desde el ámbito de salud y desarrollo social, en las problemáticas que sea necesaria, para unir esfuerzos y voluntades a fin de proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Las escuelas afrontan múltiples problemáticas desde hace mucho tiempo, pero la mayoría de los y las docentes refieren a un agravamiento los últimos años. La pandemia de Covid-19 fue un factor indiscutible, con efectos en el aprendizaje, los vínculos, la comunicación y la conducta. En nuestro país, además, la crisis económica y social producto de las políticas de ajuste, arroja índices alarmantes de pobreza e indigencia en niños, niñas y adolescentes. Según lo informado en el segundo trimestre del 2023 por la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Ciudad, casi el 40 % de los niños, niñas y adolescentes residen en hogares en condición de pobreza, y según el mismo informe el porcentaje de estas cifras se encuentra en aumento. Algunos grupos resultan más impactados que otros, como por ejemplo fue durante el 2022 en los hogares dependientes de un único ingreso a cargo de una mujer (donde la incidencia de la pobreza es de 19,7 %, frente a 14,3% con jefe varón). También los hogares que están ubicados en la zona sur (33,1 %) y a los que tienen niños y niñas menores de 14 años (27,7 %) con incidencias de pobreza e indigencia crecientes con el número de niños en el hogar. En este sentido, casi el 50 % de las familias no puede solventar ni siquiera los gastos escolares, entre ellos la compra de libros y útiles. Esta situación se vive todos los días en las escuelas producto del ajuste al servicio del FMI que vienen realizando todos los gobiernos. A su vez, la alteración de las rutinas, la educación y el ocio que implicó la pandemia, la pérdida de vínculos con seres queridos, así como la



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

preocupación de las familias por los ingresos y la salud, hizo que muchos niños, niñas y jóvenes sientan miedo, rabia y preocupación por su futuro. Esto fue acompañado de diversas respuestas emocionales como temor, ansiedad, enojo, irritabilidad, dificultad en la concentración, problemas en el sueño, pérdida de apetito y conductas regresivas. Manifestaciones, que al perdurar en el tiempo, generan una mayor demanda de atención que vemos reflejada hoy en los hospitales y centros de salud. En el extremo más grave se encuentran los casos de suicidio en la adolescencia que se triplicaron en los últimos 30 años. Hoy por hoy, es la segunda causa de muerte en la franja de 10 a 19 años (UNICEF Argentina, 2019). La Encuesta Mundial de Salud Escolar (2018) impulsada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, con la colaboración de los Ministerios de Educación nacional y provinciales, la Organización Mundial de la Salud y otros organismos, arrojó información sobre estudiantes de 13 a 17 años (alumnos/as de 1º a 5º año de educación media). Así, se relevaron 523 escuelas en todo el país y se encuestó a 57.095 alumnos. En el apartado referido a "Salud Mental", el informe indica que el 21,5 % de los chicos y chicas consideró seriamente la posibilidad de suicidarse en el último año, siendo más del doble en mujeres que en varones. El 15,2 % tuvo al menos un intento de suicidio en los últimos 12 meses, sin diferencias en los grupos de edad y resultando mayor entre las mujeres. En el grupo de entre 13 a 15 años se observó un aumento alarmante de la ideación suicida (quienes consideraron seriamente la posibilidad de suicidarse), respecto a la encuesta anterior realizada en el 2012 (21,6 % contra 16,9 % respectivamente).

Ante esta preocupante situación, los programas y equipos de abordaje infanto-juvenil están colapsados. De los 33 hospitales que existen en la Ciudad, sólo tres están especializados en niños, niñas y adolescentes. Las familias se ven obligadas a ir rotando entre los hospitales Elizalde, Gutiérrez y Tobar García, ya que en los centros de salud y hospitales generales faltan especialistas y dispositivos básicos como el abordaje de internación. El artículo 32º de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 dice: *En forma progresiva y en un plazo no mayor a TRES (3) años a partir de la sanción de la presente ley, el Poder Ejecutivo debe incluir en los proyectos de presupuesto un incremento en las partidas destinadas a salud mental hasta alcanzar un mínimo del DIEZ POR CIENTO (10 %) del presupuesto total de salud. Se promoverá que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adopten el mismo criterio.* A 10 años de la reglamentación de dicha ley en 2013, continúa su incumplimiento tanto a nivel nacional como en la Ciudad. No sólo por no alcanzarse el porcentaje mínimo fijado por ley destinado a salud mental del presupuesto de Salud, sino porque incluso en la Ciudad el 70 % del presupuesto para salud mental está destinado a las instituciones manicomiales en detrimento del abordaje de la problemática desde la perspectiva de la prevención, el seguimiento y el diagnóstico. Es parte de esta mirada para el abordaje de esta problemática que consideramos el ámbito educativo como fundamental para que las niñas, niños y adolescentes reciban la atención necesaria en un lugar adecuado, de cercanía y contención, para tal fin.

Las y los profesionales de los equipos están desbordados y tienen que hacer frente a un aluvión de demandas. Lamentablemente, no existen cifras oficiales y solo se cuenta con cientos de relatos que manifiestan este problema de parte de docentes y padres, madres y tutores. Además, en los últimos años, las normativas sobre una mayor inclusión y protección de los derechos de las infancias, requieren que en las escuelas se brinden distintos tipos de apoyos, muchos de los cuales, se hacen mediante estos equipos. A modo de ejemplo, el distrito escolar N° 5 que abarca los barrios de Barracas, Pompeya, La Boca y Parque Patricios, tiene una comunidad estudiantil de alrededor de 15 mil niñas y niños, y el EOE posee un personal de 14 trabajadores: siete a la mañana y siete a la tarde. Desde el



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

EOE de dicho distrito, aseguran que sistemáticamente comparten en las escuelas junto a los docentes las angustias y penurias de las familias ante la falta de trabajo, vivienda y condiciones de vida digna. Sabemos que las mismas atraviesan inevitablemente las experiencias de los aprendizajes y el tránsito que realizan en la escuela los y las estudiantes. Fue en dicho distrito donde aconteció la fatal pérdida de una niña de 11 años cuyos derechos fueron vulnerados sistemáticamente por el Estado según denuncia la comunidad educativa.

A pesar de esta realidad, el Gobierno porteño anunció que 1.445 estudiantes dejarán de percibir el componente por escolaridad del plan Ciudadanía porteña por no alcanzar la presencia en clases exigida para mantener la asistencia. Ellos y ellas son el 8 % de los 17.798 jóvenes que reciben ese beneficio. A falta de políticas para resolver el problema de la escolaridad, siempre el castigo. Esa medida está en sintonía con la tomada por la ministra de Desarrollo Social Nacional, Victoria Tolosa Paz, quien en febrero de este año dio de baja 100 mil planes sociales mientras se pliega a la campaña de estigmatización de los movimientos sociales. A esto se suma que el presupuesto nacional asignado a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, órgano rector de las políticas de niñez y adolescencia como lo establece la Ley 26.061, muestra una caída en términos reales respecto del presupuesto vigente en tres de los cuatro programas dirigidos a la niñez y la adolescencia que implementa cuando se considera la inflación del proyecto de presupuesto, y en los cuatro programas cuando se considera la inflación REM (relevamiento de expectativas de mercado).

Otro elemento, además del urgente fortalecimiento de los equipos interdisciplinarios, es la implementación efectiva de la Educación Sexual Integral en todas las escuelas de la Ciudad, el aumento del presupuesto destinado a las mismas y los recursos que hacen falta para llevarla adelante. Estudiantes de escuelas secundarias cuentan que estos espacios son muy importantes porque permiten abrir, tratar, problematizar y visibilizar muchas problemáticas que afectan a la juventud. Por ejemplo, actualmente los denominados "Trastornos de la Conducta Alimentaria" (TCA) afectan principalmente a las y los adolescentes - 1 de cada 3 mujeres jóvenes según la Sociedad Argentina de Pediatría - con un crecimiento durante y como consecuencia de la pandemia. Esto es, algún grado de disconformidad con su imagen corporal que impacta directamente en sus conductas relacionadas con la alimentación. El trabajo con temáticas vinculadas a la ESI en las escuelas, no sólo permite poner de manifiesto esta realidad - como cuentan muchas docentes- sino también un abordaje desde una perspectiva de promoción de la salud, el cuidado del cuerpo, los estereotipos de género, entre otros. Incluso, en los casos donde se detecta, la escuela puede intervenir a través de los equipos de apoyo y los organismos de articulación, en aquellos casos que requieren tratamiento inmediato. Según un informe del Ministerio Público Tutelar porteño, de los casos de abuso infantil tratados durante 2019, entre el 70 % y 80 % de los niños y niñas de entre 12 y 14 años denunciaron abusos tras haber recibido clases de ESI. Es decir, nuevamente se pone en evidencia la necesidad de su implementación de manera transversal en toda la currícula de estudios, con un presupuesto acorde, lejos de los recortes que todos los gobiernos aplican sistemáticamente sobre el supuesto "Fortalecimiento de la ESI".

Este proyecto busca promover una mayor presencia de profesionales en las escuelas para acompañar las diferentes necesidades y problemáticas psicosociales que se presentan. Los equipos tienen una tarea vinculada a la prevención, es decir, evitar que estas problemáticas aparezcan o se agraven, lo que requiere pensar y elaborar de forma conjunta estrategias de



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

intervención para casos complejos, fortaleciendo la coordinación y las políticas de abordaje intersectorial entre las instituciones educativas y de salud públicas de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley.